

-----En la Ciudad de Tlalnepantla, Cabecera del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las quince horas con catorce minutos del día veintiocho de mayo de dos mil veinticinco, se reunieron las y los integrantes del Ayuntamiento en la Sala de Cabildos "Benito Pablo Juárez García", con el propósito de celebrar la **Décima Novena Sesión Ordinaria** del Ayuntamiento. -----

I. El C. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional, expresó: "Buenas tardes a todas y a todos, sean bienvenidas y bienvenidos a la Décima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento. Secretario, sírvase pasar lista de asistencia a las y los integrantes del Ayuntamiento, con el propósito de verificar si existe el quórum legal para sesionar". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, mencionó: "Con gusto Presidente. Por instrucciones del Presidente Municipal, se procede a pasar lista de asistencia". Encontrándose presentes: C. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional; C. Yanett Maribel Soto Díaz, Primera Síndica; C. Irma Lorena Roa López, Segunda Síndica; C. Alonso Adrián Juárez Jiménez, Primer Regidor; C. María del Rosario Aguirre Flores, Segunda Regidora; C. Vladimir Ortuño González, Tercer Regidor; C. Rubí Correa Ortega, Cuarta Regidora; C. Julio Sebastián Rodríguez Gallardo, Quinto Regidor; C. Aline Dávila Huizar, Sexta Regidora; C. Jesús Yair Cruz Olivares, Séptimo Regidor; C. Perla Guadalupe Monroy Miranda, Octava Regidora; C. Patricia Leonila Abarca Figueroa, Novena Regidora; C. José Janitzio Soto Zamorano, Décimo Regidor; C. Edna Valeria Sosa Juárez, Décima Primera Regidora y C. Eduardo Rojas Valerio, Décimo Segundo Regidor. El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, manifestó: "Esta Secretaría certifica la existencia de quórum legal para sesionar en virtud de encontrarse presentes quince de los quince integrantes del Ayuntamiento". El **C. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, pronunció: "Gracias Secretario. Se declara instalada la Décima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento. Secretario, someta a consideración de las y los integrantes de esta Asamblea el proyecto del Orden del Día para la presente sesión". -----

II. El C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento, enunció: "Por instrucciones del Presidente Municipal, se somete a consideración del Ayuntamiento el proyecto del Orden del Día para la presente sesión. -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

I. Lista de asistencia, certificación y declaración del quórum legal. -----

II. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.-----

1) Lectura y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Décima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento. -----

2) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba la Convocatoria para la selección de las personas integrantes del Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. -----

3) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba la Segunda Convocatoria para el proceso de selección y designación para ocupar el cargo de Cronista Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. -----

4) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, autoriza la desafectación del servicio público al que estuviere afectado el predio propiedad municipal identificado como lote uno, fracción A-2, resultante de la subdivisión del predio, marcado actualmente con el número uno de la Avenida Chiconahutla, colonia San José Ixhuatepec, Tlalnepantla de Baz, México, con una superficie de 400.00 metros cuadrados para ser donado a la Secretaría de Bienestar de la Federación para la operación de una sucursal de la Sociedad

Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo mejor conocida como Banco del Bienestar. -----

III. Asuntos Generales. -----

IV. Clausura de la Sesión. -----

El **C. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, mencionó: "Gracias, Secretario. Pregunto a las y los integrantes de esta Asamblea, ¿Si existe alguna intervención? Síndica Lorena Roa, adelante por favor". En uso de la voz, la **C. Irma Lorena Roa López, Segunda Síndica**, manifestó: "Muchas gracias. Buenas tardes a todas y a todos. Secretario, yo quisiera pedir que se me pudiera registrar un Asunto General, el tema es 'Libre expresión' por favor". El **C. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, señaló: "Gracias ¿Alguna otra intervención? Regidor Adrián Juárez. Adelante, por favor". En uso de la voz, el **C. Alonso Adrián Juárez Jiménez, Primer Regidor**, enunció: "Muchas gracias Presidente. Solicito se pueda registrar un asunto del 'Organismo de Agua Potable'". El **C. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, pronunció: "Muchas gracias ¿Alguna otra intervención? Regidora Rubí Correa, adelante por favor". En uso de la voz, la **C. Rubí Correa Ortega, Cuarta Regidora**, refirió: "Registrar un asunto 'Elección del Poder Judicial'". El **C. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, señaló: "¿Alguna otra intervención? Secretario, consulte a las y los Ediles si es de aprobarse el Orden del Día correspondiente". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, expresó: "Por instrucciones del Presidente Municipal, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el Orden del Día para la presente sesión. Por lo que les consulto; quien esté por su aprobación, sírvase manifestarlo levantando la mano. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes". El **C. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, mencionó: "Secretario, continúe con el desarrollo del Orden del Día". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, enunció: -----

1. "El **Primer Asunto** del Orden del Día, se refiere a la lectura y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Décima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento". El **C. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, pronunció: "Muchas gracias. Pregunto a las y los integrantes de esta Asamblea, ¿Si existe alguna intervención? Secretario, consulte si es de aprobarse el Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, con dispensa de lectura". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, señaló: "Por instrucciones del Presidente Municipal, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento con dispensa de lectura. Por lo que les consulto; quien esté por su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes". El **C. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, señaló: "Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente asunto del Orden del Día". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, manifestó: -----
2. "El **Segundo Asunto** del Orden del Día se refiere a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba la Convocatoria para la selección de las personas integrantes del Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible de Tlalnepantla de Baz, Estado de México". El **C. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, enunció: "Muchas gracias Secretario. Informo a esta Asamblea que la constitución del Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y el Desarrollo Sostenible es un espacio de participación que contribuirá a fortalecer la toma de decisiones públicas y permitirá mejorar la eficiencia institucional, elevar la calidad de los servicios públicos ambientales y generar condiciones para un desarrollo más justo, sustentable y con visión del futuro. Podemos afirmar que la vida y la salud dependen en gran medida de la naturaleza, por lo que es

fundamental colocar en el centro de la agenda pública municipal el derecho humano a un medio ambiente sano como la palanca del desarrollo sostenible en nuestra ciudad. Pregunto a las y los integrantes de esta Asamblea, ¿Si existe alguna intervención? Secretario consulte a las y los Ediles si es aprobarse el proyecto de acuerdo correspondiente". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, manifestó: "Por instrucciones del Presidente Municipal y con fundamento en lo establecido por el artículo 4 párrafo sexto y octavo, 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones I y II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II, XXV y XXVI y 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.5, 1.6 fracciones I, XI y XII, 2.1, 2.2 fracciones I y XX, 2.6 fracción III y 2.9 fracción XXXIII del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 1, 3, 28, y 38 párrafos primero y segundo fracción XXXIV del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el año dos mil veinticinco. Se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento el siguiente acuerdo. **PRIMERO.** Se aprueba la Convocatoria para la selección de las personas integrantes del Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, conforme al anexo que se adjunta al presente acuerdo. **SEGUNDO.** Se instruye al Presidente Municipal Constitucional para que a través de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental difunda la convocatoria materia de este acuerdo en la página oficial de internet del Gobierno Municipal y en los lugares de mayor afluencia del municipio de Tlalnepantla de Baz. **TERCERO.** Se instruye al Presidente Municipal para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento publique en la 'Gaceta Municipal' órgano oficial del Gobierno la Convocatoria en cita. **CUARTO.** Este acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación. Por lo que les consulto; quien esté por su aprobación, sírvase manifestarlo levantando la mano. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. Presidente, este punto de acuerdo quedará asentado en el acta".

ANEXO



EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

Dirección de
Sustentabilidad
Ambiental

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

El H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz 2025-2027, por medio de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1.5, 1.6 fracciones I, XI y XII, 2.1, 2.2 fracciones I y XX, 2.6 fracción III, y 2.9 fracción XXXIII del Código para la Biodiversidad del Estado de México; artículo 461 fracción IV; 462 fracción I, 464 fracción II y 467 fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, adoptó en 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, el cual establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que en su conjunto engloban 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental, y las cuales rigen los programas de desarrollo de los Estados miembros de las Naciones Unidas, de los cuales México es parte.

Que para lograr un desarrollo sostenible debemos responder a los actuales desafíos colectivos sin comprometer los recursos de las futuras generaciones; es decir, debemos usar los recursos naturales de forma racional y responsable para satisfacer las necesidades presentes sin comprometer las futuras.

Esta hoja corresponde a la Décima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Celebrada el veintiocho de mayo del dos mil veinticinco

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Que la Nueva Agenda Urbana (NAU) adoptada en 2016 en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible, Hábitat III en Quito, Ecuador, representa la guía global más importante que orienta de forma clara, cómo la urbanización bien planificada y gestionada puede ser una fuerza transformadora para acelerar el logro de los ODS.

Que la NAU establece cuatro dimensiones clave para lograr la sostenibilidad, siendo una de ellas la sostenibilidad ambiental, la cual llama al desarrollo de ciudades que protejan los ecosistemas y la diversidad biológica, y promuevan la adopción de estilos de vida saludables en armonía con la naturaleza, alentando modalidades de consumo y producción sostenibles, fortaleciendo la resiliencia urbana, reduciendo los riesgos de desastre, y poniendo en práctica medidas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos.

Que el Plan de Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz 2025-2027, establece que nuestra vida y nuestra salud dependen en gran medida de la naturaleza, es por ello que el desarrollo local no puede entenderse sin la protección a la naturaleza y biodiversidad, por lo que es fundamental colocar en el centro de la agenda pública municipal el derecho humano a un medio ambiente sano como palanca del desarrollo sostenible.

H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, 2025-2027
Plaza Lúcea De Guzmán Baz Prosa, S41, Tlalnepantla de Baz, Estado de México



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

Dirección de
Sustentabilidad
Ambiental

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Que corresponde a las autoridades municipales de Tlalnepantla de Baz, a través de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental realizar la creación del Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible, como un espacio de participación ciudadana y órgano colegiado de consulta, opinión, asesoría, orientación y estudio en materia ambiental y/o desarrollo sostenible.

En mérito de lo anterior, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO

Conforme a las siguientes:

BASES

Primera. De los Participantes

Esta Convocatoria está dirigida a personas representantes de la sociedad civil, del sector académico y/o del sector privado, así como de la ciudadanía en general que desarrollan acciones ambientalistas y que estén interesadas en participar en el proceso de instauración del Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible (COMPROBIDES).

Segunda. Del Consejo

El Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, es un órgano colegiado de participación, consulta, opinión, asesoría, orientación y estudio que coordina acciones con el Ayuntamiento a favor del medio ambiente y del desarrollo sostenible.

Son atribuciones del COMPROBIDES las siguientes:

- I. Proporcionar al Ayuntamiento orientación y emitir opiniones en materia ambiental, equilibrio ecológico y desarrollo sostenible;
- II. Promover la concertación de acciones con los sectores público, social y privado para atender los asuntos que afectan el desarrollo sostenible, la biodiversidad, el equilibrio ecológico o el medio ambiente;

- III. Promover la educación, capacitación y difusión orientadas a fomentar una cultura de responsabilidad ambiental, de protección a la biodiversidad y de desarrollo sostenible;

H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Plaza Ciudad de Cuatrecasas, S/N, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.



Dirección de
Sustentabilidad
Ambiental

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- IV. Promover la participación de la sociedad en la planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas ambientales municipales para la sustentabilidad del municipio;
- V. Cooperar con el Ayuntamiento en los casos de emergencia y contingencia ambiental;
- VI. Promover actividades con la participación corresponsable de la sociedad en la protección al medio ambiente, así como en el mejoramiento de la calidad del aire, agua y suelo;
- VII. Promover acciones en coordinación con el Ayuntamiento para la conservación, preservación, reintroducción y aprovechamiento racional de la flora y la fauna silvestre;
- VIII. Propiciar la denuncia ciudadana como mecanismo para la atención inmediata de problemas ambientales en su municipio;
- IX. Coadyuvar con el Ayuntamiento en las actividades de monitoreo de la problemática ambiental municipal y llevar a cabo las gestiones correspondientes;
- X. Impulsar proyectos productivos sustentables y acordes a las condiciones del municipio, que propicien el desarrollo comunitario de sus localidades;
- XI. Elaborar un programa anual de trabajo del COMPROBIDES, en apego a la normatividad aplicable;
- XII. Establecer los lineamientos internos para la organización y funcionamiento del COMPROBIDES; y,
- XIII. Las demás que le encomiende el Ayuntamiento o que establezcan las disposiciones aplicables.

Tercera. De la Integración del Consejo

El Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, estará constituido de la siguiente forma:

- A. Una persona que ocupará la Presidencia: Quien será una ciudadana o ciudadano destacado en materia ambiental y/o desarrollo sostenible, que no se desempeñe en el servicio público;
- B. Una persona que ocupará la Secretaría Técnica: Quien será la persona titular de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y,
- C. Hasta 20 personas que ocuparán las Vocalías: Quienes podrán ser ciudadanas o ciudadanos que se encuentren vinculados con asuntos ambientales y/o de desarrollo sostenible, entre los cuales se deberán integrar a las y los regidores que formen parte de la Comisión Ejecutiva de Prevención y Cuidado Ambiental y Animal del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Plaza Ciudad de Cuatrecasas, S/N, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

Dirección de
Sustentabilidad
Ambiental

Tlalnepantla

nuestra ciudad
2025-2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Las personas integrantes del COMPROBIDES desempeñaran su encargo de manera honorífica a partir de su toma de protesta y hasta el día 31 de diciembre de 2027.

En la integración del COMPROBIDES se deberá procurar la paridad de género.

Cuarta. De los Requisitos

Las personas interesadas en participar en la presente Convocatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Ser habitante del municipio con al menos 1 año de vecindad; y,
- B. Contar con al menos 1 año de experiencia o trayectoria comprobable en materia ambiental y/o desarrollo sostenible.

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán presentar la siguiente documentación:

No.	Documento	Tipo de formato
1	Hoja de Datos Generales	Formato 1
2	Carta de manifestaciones bajo protesta de decir verdad	Formato 2
3	Identificación oficial vigente	Credencial de elector, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional que cuente con fotografía
4	Comprobante de domicilio no mayor a tres meses	Constancia de vecindad o domiciliaria, recibo de agua, luz o predial los cuales deberán contar con domicilio dentro del territorio municipal
5	Carta de exposición de motivos	Formato libre
6	Curriculum vitae y anexos que respalden o acrediten su experiencia en materia ambiental y/o desarrollo sostenible	Formato libre
7	Carta(s) de postulación realizada por instituciones y organizaciones privadas, sociales, académicas, empresariales, industriales y demás organizaciones; preferentemente deberán ser afines al medio ambiente y/o desarrollo sostenible	Formato libre

Intervención Jurídica



Página 4



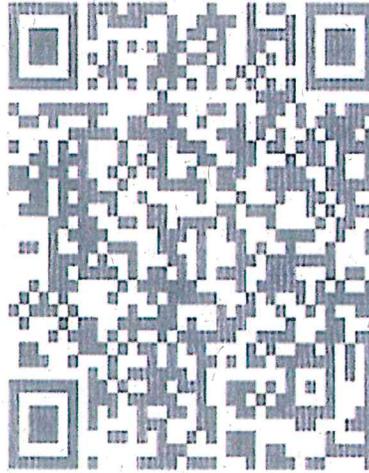
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANITLA DE BAZ
2025-2027

Dirección de
Sustentabilidad
Ambiental

Tlalnepanitla
nuestra ciudad
2025-2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Los formatos relacionados con los numerales 1 y 2 podrán ser descargados en la siguiente página de internet: <https://acortar.link/zCuwLO>, o bien, acceder mediante el siguiente código QR:



Quinta. Del Registro de Aspirantes

Las personas aspirantes deberán presentar la documentación señalada en la presente Convocatoria en formato PDF en CD o USB, en las oficinas de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, ubicadas en Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, S/N, Tlalnepanitla Centro, Estado de México, C.P. 54000, o bien, a través del correo electrónico mitzi_anda@tlalnepanitla.gob.mx.

El periodo para el registro de postulaciones iniciará a partir de la publicación de la presente Convocatoria y concluirá el día 11 de junio del 2025 a las 18:00 horas.

Sexta. De la Selección

La evaluación de perfiles y selección de las personas integrantes del Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, se llevará a cabo por la Comisión Edilicia de Prevención y Cuidado Ambiental y Animal del H. Ayuntamiento de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México.



H. Ayuntamiento de Tlalnepanitla de Baz (2025-2027)
Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, S/N, Tlalnepanitla de Baz, C.P. 54000, Estado de México



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

Dirección de
Sustentabilidad
Ambiental

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

"2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

En el caso de la selección de la persona que ocupará la Presidencia del COMPROBIDES, la Comisión Edilicia de Prevención y Cuidado Ambiental y Animal propondrá una terna al H. Ayuntamiento durante Sesión de Cabildo, misma que será elegida de manera colegiada tomando en consideración la idoneidad del perfil.

Séptima. De la Publicación de Resultados

A más tardar el día 18 de junio del año en curso, se publicará a través del sitio <https://tlalnepantla.cob.mx/>, la lista de las personas seleccionadas para conformar el COMPROBIDES.

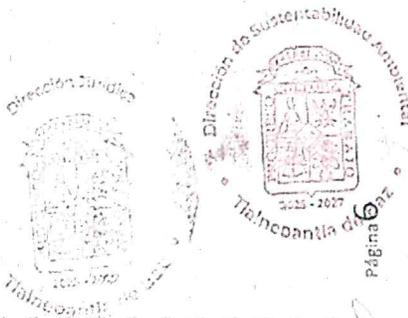
Octava. De la Instalación del Consejo

La Dirección de Sustentabilidad Ambiental convocará a las personas seleccionadas para llevar a cabo la instalación del COMPROBIDES, en el horario y sede que ésta determine.

Novena. Disposiciones Finales

Los resultados del proceso de selección serán públicos e inapelables.

Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Comisión Edilicia de Prevención y Cuidado Ambiental y Animal del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.



H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz | 2025-2027
Plaza Centro Dr. Gustavo Baz Prada, S/N, Tlalnepantla de Baz, C.H. Estado de México

El **C. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, expresó: "Gracias. Secretario, continúe con el siguiente asunto del Orden del Día". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, enunció: -----

- 3. "El Tercer Asunto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba la Segunda Convocatoria para el proceso de selección y designación para ocupar el cargo de Cronista Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México". El **C. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, señaló: "Muchas gracias. Informo a esta Asamblea que la Comisión de Cultura, en sesión celebrada el día veintitrés de mayo de este año, determinó que no se reunieron las condiciones necesarias para

Esta hoja corresponde a la Décima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Celebrada el veintiocho de mayo del dos mil veinticinco

integrar una terna conforme a los principios de objetividad, veracidad e imparcialidad establecidos en la convocatoria; de acuerdo con lo dispuesto en la Base Cuarta inciso 'B' de la misma y en consecuencia, la Comisión declaró desierta dicha convocatoria. Por este motivo se somete a la consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio la emisión de una Segunda Convocatoria, con el propósito de dar continuidad al proceso de selección y designación del Cronista Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Pregunto a las y los integrantes de esta Asamblea, ¿Si existe alguna intervención? Secretario consulte a las y los integrantes de esta Asamblea, si es de aprobarse el proyecto de acuerdo correspondiente". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, señaló: "Por instrucciones del Presidente Municipal y con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones I, XXXVIII y XXXIX, 48 fracción II, 91 fracción XIII, 147 P, 147 Q, 147 R y 147 S de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 52 fracción I del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz para el año dos mil veinticinco. Se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento el siguiente acuerdo. **PRIMERO.** Se declara desierta la Convocatoria para el proceso de selección y designación para ocupar el cargo de Cronista Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprobada en el Cuarto Asunto del Orden del Día de la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el veintiocho de abril de dos mil veinticinco. **SEGUNDO.** Se aprueba la Segunda Convocatoria para el proceso de selección y designación para ocupar el cargo de Cronista Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México conforme al anexo que se adjunta al presente acuerdo. **TERCERO.** Se instruye al Presidente Municipal Constitucional para que a través del Instituto Municipal de Cultura y Arte Comunitario difunda la Convocatoria materia de este acuerdo por un periodo de cuando menos quince y no mayor a veinte días naturales, en la página oficial de internet del Gobierno Municipal, en los lugares de mayor afluencia del municipio de Tlalnepantla de Baz, así como en el periódico de mayor circulación dentro del territorio municipal. **CUARTO.** Se instruye al Presidente Municipal para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento publique en la 'Gaceta Municipal' órgano oficial del Gobierno la Convocatoria aprobada en el segundo resolutivo. **QUINTO.** El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación. Por lo que les consulto; quien esté por su aprobación, sírvase manifestarlo levantando la mano. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. Presidente, este acuerdo quedará asentado en el Acta".-----

-----**ANEXO**-----

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123, 124, 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XXXVIII, 147 P, 147 Q, 147 R, 147 S, 147 V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 344 fracción IV, 351 y 352 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

CONSIDERANDO

1. La historia y la identidad de nuestra ciudad son fundamentales para preservar su cultura y fortalecer el sentido de pertenencia; por ello, a lo largo del tiempo, hemos sido testigos de acontecimientos que deben ser documentados y difundidos para las generaciones presentes y futuras.
2. Esta designación contribuirá a preservar nuestra memoria histórica y reforzar nuestra identidad como comunidad.
3. La persona Cronista Municipal juega un papel clave en esta tarea, registrando el pasado y el presente de nuestra Ciudad con rigor, compromiso y con la finalidad de garantizar un proceso de selección transparente, invitando a los ciudadanos con interés en la historia local y vocación de servicio a postularse, por lo cual se emite la presente:

CONVOCATORIA

A las y los ciudadanos del Municipio de Tlalnépanlta de Baz, Estado de México, a participar en el proceso de selección y designación para ocupar el cargo de Cronista Municipal de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA.

Podrán participar en la presente convocatoria, toda persona interesada que cumpla con los siguientes requisitos:

- A. Ser mexicana o mexicano en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- B. Haber nacido o tener residencia efectiva no menor de diez años en el Municipio de Tlalnépanlta de Baz, Estado de México;
- C. Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al Municipio;
- D. Tener reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral;
- E. Ser mayor de 23 años;
- F. Contar preferentemente con título de Licenciado en Historia o disciplina afín;



- G. No estar inhabilitada o inhabilitado para desempeñar cargo, empleo o comisión pública;
- H. No estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos en el Estado de México, ni de otra entidad federativa; y
- I. No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos dolosos o delitos de violencia familiar, contra la libertad sexual o de violencia de género.

SEGUNDA.

Las personas aspirantes deberán de entregar la siguiente documentación:

- A. Copia certificada del acta de nacimiento;
- B. Constancia de vecindad expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Tlalnépanlta de Baz;

[Handwritten signatures and scribbles at the top of the page]

C. Copia simple de credencial de elector vigente, con domicilio en el Municipio de Tlalnepantla de Baz;

D. Curriculum vitae, con documentación que acredite la experiencia en la materia, en copia y original para su cotejo respectivo;

E. Informe de antecedentes no penales expedido por el gobierno del Estado de México;

F. Constancia de no deudor alimentario moroso expedida por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias;

G. Constancia de no inhabilitación para desempeñar cargo, empleo o comisión pública;

H. Escrito libre bajo protesta de decir verdad donde manifieste que no ha sido condenado o condenada por sentencia ejecutoriada por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género; ni por sentencia ejecutoriada por delitos dolosos, de violencia familiar, contra la libertad sexual o de violencia de género;

I. Respaldo de tres personas de reconocida honorabilidad que justifiquen por escrito libre la reputación y solvencia moral de la persona aspirante, debiendo agregar los datos de contacto y copia de su identificación oficial;

J. Plan de trabajo para el periodo de la Administración Pública Municipal 2025 – 2027, en el que se señalen las actividades que realizará, las cuales deberán apegarse a las atribuciones señaladas en el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México;

K. Dos fotografías tamaño título, a color; y

L. Ensayo referente a la construcción de identidad del Municipio con una extensión máxima de diez cuartillas.



TERCERA.

A. En cumplimiento al artículo 147 P párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se deberá publicar la presente convocatoria en los lugares de mayor afluencia del Municipio, durante un periodo no menor a quince y no mayor a veinte días naturales. Además, en medios oficiales de comunicación electrónica disponibles y en un periódico de mayor circulación en el territorio municipal.

B. A partir de su publicación quedará abierta la presente convocatoria para las y los ciudadanos interesados, quienes deberán hacer entrega de la documentación que ha quedado detallada en la BASE SEGUNDA de la presente convocatoria, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 horas, en las oficinas del Instituto Municipal de Cultura y Arte Comunitario, ubicadas en el primer piso al interior del Centro de la Cultura y las Artes "José Emilio Pacheco", con domicilio en la calle Riva Palacio s/n, esquina calle Vallarta, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

C. El registro de las personas aspirantes se cerrará el día doce de junio a las 18:00 hrs.

CUARTA.

A. El Instituto Municipal de Cultura y Arte Comunitario analizará las solicitudes presentadas y posteriormente seleccionará a las personas postulantes que cumplan con los requisitos establecidos en las BASES PRIMERA y SEGUNDA de la presente convocatoria, mediante la revisión de los expedientes respectivos y ulteriormente se los presentará con su constancia de registro respectiva a la Presidenta o Presidente de la Comisión de Cultura que se instale para tal efecto.

[Vertical handwritten signatures and scribbles on the right margin, including a circled number '10']

[Handwritten signatures]

B. Una vez recibidos los expedientes que cumplan con los requisitos, la Comisión de Cultura se constituirá en sesión para analizar los perfiles y definir una terna basada en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad, en un plazo máximo de diez días hábiles. Una vez celebrada la sesión de la Comisión de Cultura, se publicarán los nombres de los candidatos idóneos en el portal de internet oficial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México (www.tlalnepantla.gob.mx).

C. La Comisión de Cultura, presentará los resultados mediante dictamen ante el Pleno del Cabildo quien, de considerarlo procedente, designará a la persona que ocupará el cargo de Cronista Municipal que estará contemplada en la estructura del Instituto Municipal de Cultura y Arte Comunitario del Municipio.

D. Una vez que sea designada la persona Cronista Municipal, se conformará el Consejo Municipal de la Crónica, mediante convocatoria dirigida a los sectores público, social y privado, el cual estará integrado hasta por siete ciudadanos y será presidido por el Presidente Municipal, conforme a lo estipulado en el artículo 147 T y 147 U de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

QUINTA.



La persona que haya sido designada como Cronista Municipal durará tres años en su cargo, contados a partir de la fecha de designación.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Todas las personas participantes deberán cumplir en su totalidad con los requisitos que se describen en la presente convocatoria en los plazos y en las formas establecidas, de lo contrario no se dará trámite a su solicitud.

SEGUNDO. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Instituto Municipal de Cultura y Arte Comunitario del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

TERCERO. El Instituto Municipal de Cultura y Arte Comunitario del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, será el responsable de hacer de conocimiento a las personas participantes el aviso de privacidad simplificado e integral.

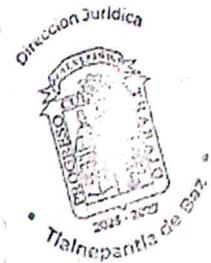
CUARTO. La presente convocatoria será publicada y difundida en los lugares de mayor afluencia del Municipio, además, se deberá publicar en medios oficiales de comunicación electrónica disponibles y en un periódico de mayor circulación en el territorio municipal.

[Vertical handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]

(RÚBRICA)
RACIEL PÉREZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ

(RÚBRICA)
MIGUEL ÁNGEL BRAVO SUBERVILLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ



El **C. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, manifestó: "Gracias. Secretario, continúe con el desarrollo de la sesión". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, enunció: -----

4. "El **Cuarto Asunto** del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, autoriza la desafectación del servicio público al que estuviere afectado el predio propiedad municipal identificado como lote uno, fracción A-2, resultante de la subdivisión del predio, marcado actualmente con el número uno de la Avenida de Chiconahutla, colonia San José Ixhuatepec, Tlalnepantla de Baz, México, con una superficie de 400.00 metros cuadrados para ser donado a la Secretaría de Bienestar de la Federación para la operación de una Sucursal de la Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo mejor conocida como Banco del Bienestar". El **C. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, expresó: "Gracias Secretario. Informó esta Asamblea que en atención al compromiso de esta administración con el desarrollo económico local, la gestión eficiente del patrimonio público y el fortalecimiento de programas federales que beneficien directamente a la ciudadanía de Tlalnepantla; la Coordinación de Patrimonio Municipal llevó a cabo la actualización del patrimonio, generando con ello la subdivisión conforme al instrumento notarial en el que consta la protocolización del oficio de subdivisión. El inmueble en cuestión ya no corresponde a una fracción, sino que se trata de un predio resultante de dicha subdivisión, lo que deja sin efectos lo aprobado anteriormente. Cabe señalar que en dicho predio actualmente ya se encuentra en operación una sucursal del Banco del Bienestar. Por tanto, el propósito de esta acción es formalizar jurídicamente la situación del inmueble para regularizar su estatus ante las instancias competentes. Pregunto a las y a los integrantes de esta Asamblea, ¿Si existe alguna intervención? Secretario, consulte a las y los Ediles si es de aprobarse el proyecto de acuerdo correspondiente". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, señaló: "Por instrucciones del Presidente Municipal y con fundamento en lo establecido por los artículos 115

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

fracciones I párrafo primero y II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XV, XXVIII, XXX, XXXIX y XLVIII, 33 fracciones I y VI, 34, 35, 39 y 48 fracciones II y XXIII, 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción III, 5 fracciones V y VI, 31 fracción III, 48 fracciones II y IV y 49 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; 153 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento el siguiente acuerdo.

PRIMERO. Se deja sin efectos el Acuerdo aprobado en el Tercer Punto del Orden del Día de la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintitrés. **SEGUNDO.** Se autoriza la desafectación del servicio público al que estuviere afectado el predio propiedad municipal identificado como lote uno, fracción A-2, resultante de la subdivisión del predio, marcado actualmente con el número uno de la Avenida Acueducto Chiconahutla, colonia San José Ixhuatepec, Tlalnepantla de Baz, México, con una superficie de 400.00 metros cuadrados con el propósito de ser donado a la Federación, para la operación de una Sucursal de la Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo mejor conocida como Banco del Bienestar, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En veinte metros, con Avenida de Chiconautla. Al Oriente: En veinte metros, con lote uno fracción 'A guion uno'. Al Sur: En veinte metros, con lote uno fracción 'A guion uno'. Al Poniente: En veinte metros, con lote uno fracción 'A guion uno'. **TERCERO.** Se autoriza transmitir a título gratuito de la fracción de terreno de propiedad municipal, descrito en el resolutivo segundo, a favor de la Secretaría de Bienestar de la Federación para la operación de una sucursal de la Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo mejor conocida como Banco del Bienestar. **CUARTO.** Se instruye al Presidente Municipal Constitucional, para que a través de las áreas correspondientes de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, realicen los trámites jurídicos y administrativos a efecto de obtener la autorización de la Legislatura Local o de la Diputación Permanente, para desincorporar el predio propiedad municipal descrito en el resolutivo segundo del presente acuerdo, para su posterior donación. **QUINTO.** Se instruye al Presidente Municipal Constitucional, para que remita el presente acuerdo y la documentación necesaria al Ejecutivo Estatal, con la finalidad de que por su conducto sea remitido a la Legislatura del Estado de México. **SEXTO.** La donación del inmueble a desincorporar es a título gratuito, sólo estará condicionada a que no se cambie el uso y destino que motivó su autorización; en caso contrario, se revocará el acuerdo y en consecuencia, se revertirá en favor del patrimonio del Municipio. **SÉPTIMO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que en coordinación con la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo el registro de baja en el Inventario General de Bienes Inmuebles, en el Libro Especial, así como de los registros contables por la baja del bien inmueble materia del presente acuerdo. **OCTAVO.** Este acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación. Por lo que les consulto; quien esté por su aprobación, sírvase manifestarlo levantando la mano. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. Presidente, este acuerdo quedará asentado en el Acta". El **C. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, manifestó: "Gracias. Secretario, continúe con el desarrollo de la sesión". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, mencionó: -----
 III. "El siguiente punto del Orden del Día se refiere a los Asuntos Generales". El **C. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, señaló: "Secretario, continúe con el desarrollo de los Asuntos Generales". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, expresó: -----

a) "El **Primer Asunto General** se refiere al tema 'Libre expresión', por la Segunda Síndica, Irma Lorena Roa López". El **C. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, enunció: "Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra la Síndica Lorena Roa". En uso de la voz, la **C. Irma Lorena Roa López, Segunda Síndica**, pronunció: "Muchas gracias, Presidente. El pronunciamiento por bloqueo en redes sociales. 'Yo, Uriel Mijael Oropeza Olalde en voz de la Segunda Síndico de Tlalnepantla de Baz, Irma Lorena Roa López, deseo hacer una denuncia pública ante el Honorable Cabildo de Tlalnepantla de Baz, por los atropellos y censura a mis derechos por parte del Gobierno Municipal de Tlalnepantla de Baz, a través del Licenciado Miguel Antonio Gamboa Pérez, Titular del Área de Gobierno Digital. El pasado jueves veintidós de mayo, a las once cuarenta y tres de la mañana, realicé un comentario en redes sociales del Gobierno Tlalnepantla de Baz, que a continuación enuncio: En vez de estar nombrando deportivos, pónganse a ver la seguridad, los baches, la basura y a sus servidores públicos corruptos. Después de esto, a las doce catorce del mismo día, entré a revisar mis comentarios y me doy cuenta que mi acceso a la página del Gobierno de Tlalnepantla ha sido bloqueado, por lo que no pude ver más la página en mi perfil de redes sociales con el nombre Mijael Olalde. Reviso desde otro perfil y veo que mi comentario ha sido eliminado por un moderador de la página, por lo que mi persona sufrió censura y con el bloqueo de mis redes sociales se coartó mi derecho a la información. Quiero recordar que anteriormente la Suprema Corte de Justicia de la Nación estableció que los servidores públicos no pueden bloquear o eliminar el acceso a páginas oficiales, ya que el derecho a la información, también conocido como derecho al acceso a la información, es un derecho fundamental que asegura a todas las personas que puedan buscar, recibir, difundir o solicitar información pública. En México este derecho está reconocido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantizando que la información generada, administrada o en posesión de autoridades públicas sea accesible a todos. Además de que mi persona sufrió censura, dañando así mi derecho a la libertad de expresión, el cual de la misma forma está enunciado en el artículo 6 constitucional, por lo que solicito al Presidente Raciel Pérez Cruz ordene se desistan estas actitudes hacia mi persona o hacia cualquier otra persona que en uso de la libertad de expresión realice manifestaciones en la página del Gobierno Oficial de Tlalnepantla y que de manera inmediata restablezcan mi acceso a la página del Gobierno Municipal de Tlalnepantla de Baz y que con esto se restituya mi derecho a la información. De manera personal quiero manifestar mi sorpresa por estas acciones, viendo que un gobierno emanado de izquierda y que por tanto tiempo defendió y luchó por los derechos a la información y la libre expresión, y que una vez que hoy presiden el Municipio de Tlalnepantla, se toleren estas acciones represoras o que censuran en contra de los habitantes de Tlalnepantla, su libre expresión. Todo esto en contra de los principios rectores del partido que representan'. Aquí termina la solicitud del ciudadano. La semana pasada yo hice una intervención y cuando yo intervine el volumen fue bajado, recibí muchas manifestaciones por parte de vecinos que se comunicaron conmigo a través de mis redes sociales y me comentaron que efectivamente los comentarios que ellos llegan a hacer, que van en contra del Gobierno Municipal, los eliminan y les impiden volver a acceder a la página. Solicito el respeto a la libre expresión. Muchas veces puede no parecernos, no gustarnos los comentarios negativos que haga la ciudadanía, pero también ellos sirven para retroalimentarnos, para saber en lo que estamos fallando y para poner atención en las quejas que la ciudadanía está manifestando. Eso es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias". El **C. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, mencionó: "Gracias por su intervención Síndica. ¿Alguna intervención sobre lo mencionado? De no ser así, Secretario, continúe con el desarrollo de los Asuntos Generales". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, enunció: -----

b) "El siguiente Asunto General se refiere al tema 'Organismo de Agua Potable' por el Regidor Alonso Adrián Juárez Jiménez". El **C. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, señaló: "Tiene el uso de la palabra el Regidor Adrián Juárez". En uso de la voz, el **C. Alonso Adrián Juárez Jiménez, Primer Regidor**, manifestó: "Muchas gracias Presidente. Muy buenas tardes a todos y a todas mis compañeras Ediles, a quienes nos ven desde las diferentes plataformas de redes sociales, a quienes nos acompañan en el Salón del Pueblo y en este recinto. Con esta participación me permito transmitir, la sentida preocupación de distintas vecinas y vecinos ante la crítica situación que presenta en cada temporada de lluvias nuestro municipio y que afecta a múltiples zonas, particularmente aquellas donde históricamente se presentan encharcamientos severos, inundaciones, riesgos a la vida humana. Este problema va más allá de molestias cotidianas o daños materiales. Estamos hablando de vidas humanas perdidas por la falta de medidas preventivas eficaces y eficientes. Esta semana, como hemos podido observar, diversas zonas del municipio se han vuelto a enfrentar a los problemas de encharcamientos e inundaciones como año con año, administración tras administración, sin que nadie haga algo nuevo o diferente que verdaderamente ataque de raíz el problema, poniendo en riesgo cada temporada de lluvias la integridad física de las personas, afectando el patrimonio familiar y colapsando la movilidad urbana. Solo por poner un par de ejemplos, sobre periférico dirección Ciudad de México en Valle Dorado y en dirección norte, a la altura de la Kimex. Desafortunadamente se siguen padeciendo los efectos de la planeación urbana de un mantenimiento deficiente del drenaje pluvial y una escasa prevención por parte de los gobiernos, entre otros aspectos. Por supuesto, es una problemática heredada de muchos años, no por eso es menos importante. Por lo anterior es que solicito Presidente, que de manera urgente se implementen acciones preventivas como la limpieza y el desazolve de drenajes, alcantarillas y canales pluviales. Se informe públicamente sobre el plan de contingencia municipal para esta temporada de lluvias, incluyendo rutas seguras, zonas de refugio y protocolos de emergencia. Se elabore un diagnóstico actualizado de las zonas más vulnerables y se publiquen los resultados. Que se asignen recursos y se establezca un programa de infraestructura pluvial para que ofrezca soluciones de inmediato, a mediano y a largo plazo. Se cree un canal de atención ciudadana eficiente para reportar dichos encharcamientos, colapsos de drenaje o situaciones de riesgo. No estamos dispuestos a seguir normalizando esta problemática. La prevención y la protección de la vida deben de ser prioridad de este gobierno. El municipio tiene la responsabilidad legal y moral de garantizar un entorno seguro para todas y todos sus habitantes. De igual forma, solicito al Director del Organismo, a través de usted señor Presidente, se instruya y se solicite al Director del Organismo de Agua informe de manera clara, pública y detallada a la ciudadanía qué acciones extraordinarias y de fondo se están implementando para prevenir los encharcamientos e inundaciones más allá de las labores rutinarias como el desazolve y la limpieza de drenaje. Sobre los proyectos de infraestructura pluvial que se encuentren contemplados o en ejecución, su calendario y los recursos asignados, cuáles son las zonas prioritarias detectadas por el Organismo del Agua y qué intervenciones específicas se están llevando a cabo en ellas; qué mecanismos de participación y comunicación existen para que la ciudadanía pueda reportar afectaciones o recibir información actualizada en tiempo real. Los ciudadanos tienen derecho a estar informados y las autoridades tenemos la obligación de actuar con transparencia y responsabilidad. No podemos seguir enfrentando las lluvias como si fuera una sorpresa. Es fundamental que se lleven a cabo acciones estructurales no paliativos de último minuto, coordinadas por supuesto, con Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano, y también con Protección Civil. No olvidemos las tragedias que se han suscitado en Zona Oriente de nuestro municipio, como el desgajamiento del cerro de Chiquihuite que cobró vidas y dejó a familias sin hogar o como las personas que han perdido la vida en

la colonia La Presa arrastradas por la fuerza del agua que baja de las partes altas sin que existan barreras, sistemas de alerta ni una intervención integral para mitigar este riesgo. Ante esta realidad, no podemos permitir que las lluvias de este año se enfrenten con la misma improvisación de siempre. La ciudadanía exige medidas urgentes y estructurales. Este llamado no es un llamado político y mucho menos partidista, es una demanda social y humana por el derecho de vivir en condiciones seguras. Estamos aún a tiempo de prevenir tragedias, pero cada día que pasa, sin acciones firmes, es un día que acerca a nuestro municipio a un nuevo desastre que puede ser evitable. Solicito y reitero, Presidente, que instruya a las áreas antes mencionadas para que se coordinen y puedan presentar una estrategia integral y coordinada para poder hacer frente a este problema, como no se ha hecho antes. Preveamos el problema que sabemos que va a venir. Confío en que lo que aquí se ha dicho, los recursos que se han destinado a las diferentes áreas son justamente para garantizar la seguridad de cada uno de las y de los tlalnepantlenses. Por eso estoy completamente convencido que este llamado hará eco y que las áreas harán el trabajo respectivo y lo harán saber a toda la ciudadanía. Es cuanto, señor Presidente". El **C. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, expresó: "Gracias Regidor, se atiende su petición. Secretario, continúe con el desarrollo de los Asuntos Generales". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, enunció: -----

c) "El Tercer Asunto General se refiere al tema 'Elección del Poder Judicial' por la Cuarta Regidora, Rubí Correa". El **C. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, manifestó: "Tiene el uso de la palabra la Regidora Rubí Correa Ortega, adelante por favor". En uso de la voz, la **C. Rubí Correa Ortega, Cuarta Regidora**, pronunció: "Gracias Presidente. Buenas tardes a todas y todos, saludo respetuosamente a los que nos ven a través de las plataformas digitales, a los que nos acompañan en el Salón del Pueblo. Con su venia Presidente. El próximo domingo primero de junio estamos convocados a participar en un hecho histórico, que es la primera elección del Poder Judicial Federal y del Estado de México. Esta próxima elección es también el cumplimiento al mandato expresado por el pueblo de Tlalnepantla que votó mayoritariamente por hacer realidad la transformación democrática del sistema de justicia en nuestro país. Para el caso de nuestra entidad, serán en total sesenta y un cargos entre Ministros, Magistrados y Jueces de los distintos Tribunales que integrarán este nuevo Poder Judicial. El llamado que hago hoy trasciende afinidades políticas o militancia partidista, la importancia de este acontecimiento nos involucra a todas y todos, por lo que invito a la ciudadanía de nuestro municipio, a jóvenes, adultos mayores, mujeres y hombres a hacer suya esta elección. Les convoco a no ser espectadores, sino protagonistas de este cambio, a tomar en sus manos la oportunidad que tenemos de elegir a los futuros impartidores de justicia, 'Para que existan tribunales que protejan al débil de los abusos del fuerte y se deje de castigar exclusivamente a quienes no tienen con qué comprar su inocencia'. Como declaró José María Morelos y Pavón en los Sentimientos de la Nación. Es cuanto, Presidente". El **C. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, enunció: "Gracias Regidora. Pregunto a las y a los integrantes de esta Asamblea, ¿Si existe alguna otra intervención? Tiene en el uso de la palabra la Regidora Patricia Abarca, adelante por favor". En uso de la voz, la **C. Patricia Leonila Abarca Figueroa, Novena Regidora**, señaló: "Muchas gracias Presidente. Buenas tardes a todas y a todos. Como mujer comprometida con el derecho y con la legalidad en México, para advertir que este proceso es una afrenta a la inteligencia de las y los ciudadanos, una ofensa a nuestra historia democrática y un golpe calculado a la división de poderes que tanto ha costado construir. No es un ejercicio democrático cuando lo que se pretende es someter a la voluntad popular algo que debe de estar encima de los vaivenes políticos, que es la justicia. No se trata de negarse al voto, sino de negarse a participar en una trampa diseñada para legitimar lo que en el fondo es un asalto al Poder Judicial, porque votar sí es un derecho, pero votar sin

información, sin equidad, sin garantías y sin opciones reales no es democracia, es un trato, es una manipulación, es una simulación. Hoy más que nunca necesitamos mujeres y hombres valientes que no tengan miedo de decir lo que es evidente en este proceso, en todas sus etapas ha sido un montaje y una participación en él es ser cómplice. Con respeto, con firmeza y con amor profundo a mi país me niego a callar y me niego a legitimar esta farsa. Es cuanto, Presidente". El **C. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, enunció: "Muchas gracias por su intervención Regidora. Pregunto, ¿Si existe alguna otra intervención? Regidor Adrián Juárez, adelante Regidor, por favor". En uso de la voz, el **C. Alonso Adrián Juárez Jiménez, Primer Regidor**, señaló: "Gracias Presidente. La única forma de fortalecer la democracia es participando siempre, hoy habrá quien tenga sus puntos de vista, son muy respetables por supuesto, el tema es que hoy esta elección es ley, se tendrá que votar y hoy tenemos la decisión de permitir solamente unos sí dan porque todos participemos, nos informemos de quiénes son todos los y las candidatas y que salgamos a ejercer nuestro derecho a votar, pero principalmente el de fortalecer el tema democrático. Perfecto, imperfecto está a debate por supuesto, cada quien tiene su punto de vista, es muy respetable. Yo hoy a los ciudadanos tlalnepantlenses los invito a que no permitamos que unos pocos decidan sobre este tema, en todo caso, aunque no nos guste, las elecciones que vienen tendremos que tomar nuestra decisión, tenemos que salir en esta, en la que sigue y en todas las elecciones, es la única forma de fortalecer la democracia. Por eso invito a mis vecinos y vecinas tlalnepantlenses a que ejerzamos ese derecho, a que salgamos y podamos ser nosotros a quienes pensemos quién es el mejor hombre, la mejor mujer para los cargos que estarán en la boleta el próximo domingo. Es cuanto". El **C. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, enunció: "Gracias Regidor Adrián Juárez, ¿Alguna otra intervención? Regidora Edna Sosa, adelante Regidora por favor". En el uso de la voz, la **C. Edna Valeria Sosa Juárez, Décima Primera Regidora**, comentó: "Gracias, Presidente. Buenas tardes a todas y a todos. Siempre seré una mujer que esté a favor de la democracia y de la participación pública, sin embargo, en este ambiente en donde lo que abunda es la desinformación, porque como bien comentó mi compañera Patricia, lo que menos tenemos es una información clara de quiénes son los candidatos y las candidatas. Por más que queramos informarnos y saber quiénes son las personas que están participando, la inequidad es lo que más caracteriza el próximo proceso que se llevará a cabo el primero de junio. Como bien dice el Regidor Adrián Juárez, cada uno de nosotros tendremos la opción de decidir si salir o no salir a votar, pero en lo que sí concuerdo es que salir a votar por un proceso tan injusto, inequitativo, desigual y con tan poca información para poder decidir, es un acto totalmente contra la democracia y contra la inteligencia de las y los habitantes de nuestro país. Es cuanto". El **C. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, enunció: "Gracias Regidora Edna Sosa, ¿Alguna otra intervención? Regidora María del Rosario Aguirre. Muchas gracias, adelante". En uso de la voz, la **C. María del Rosario Aguirre Flores, Segunda Regidora**, pronunció: "Con su permiso señor Presidente, compañeros y la gente que nos sigue por las redes. Yo creo que lo más importante de decidir es votar, a veces a nosotros nos falta la comunicación, pero el INE tiene toda la información, es bien importante que nos metamos a la plataforma. Yo no estoy con la idea de que 'no, cada quien valore y quien decida votar', pero sí es importante que participemos, aunque no conozcamos a todos, porque estamos hablando de Ministros, Jueces, Magistrados, son bastantes y créanme que estoy igual que ustedes, no los conozco, pero mi deber sí es salir a votar. Yo no conozco a los Ministros, ni a los Magistrados, ni a los Jueces, pero yo estoy consciente que sí tengo que votar, pues qué tal y sale bueno, no sé, yo pienso de la manera que sí tenemos que salir a votar todos y hay que invitar a todos los tlalnepantlenses que salgan a votar y que ejerzan su derecho de votar y escojan el que quieran. Si yo quiero escoger a

Adrián aquí lo veo y conozco su trayectoria, conozco todo, si va para Ministro, es una suposición. Yo creo que cada quien tiene su página para conocer sus perfiles por quien quiera votar por cada uno de nosotros, si es muy importante que todos los de Tlalnepantla salgan a votar y yo los invito que si quieren conocer a quien quiera de los candidatos, métense a sus páginas porque yo veo muchos en las redes, yo me meto a la página y ya veo 'este sí, se ve que tiene buena trayectoria, un buen perfil y tantos'. Hay que decidir por quien, y si yo quiero conocer los perfiles ahí dice para que se metan por candidatos. Invito a todos en Tlalnepantla que salgan a votar y elijan al que ellos crean conveniente y si no, pues tenemos muchos, salgan y vean los perfiles. Entonces sí, yo invito a todo Tlalnepantla que salgan a votar para que tengan su derecho cada uno y ahí vemos si nos equivocamos o no nos equivocamos. Yo siempre he dicho, hay que darle la oportunidad a quien sea, que todos tenemos derecho a una oportunidad nueva. Es cuanto, señor Presidente". El **C. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, enunció: "Gracias por su intervención Regidora María del Rosario. Pregunto a las y los integrantes de esta Asamblea, ¿Si existe alguna otra intervención? Síndica Lorena Roa, adelante por favor". En uso de la voz, la **C. Irma Lorena Roa López, Segunda Síndica**, expresó: "Gracias. Considero que esta elección está tan amañada y tan mal informada que están repartiendo a diestra y siniestra acordeones porque a la gente no le han informado ni cómo votar, la gente no sabe quiénes son los candidatos, no los conoce y todos sabemos que al final el INE hoy es un instrumento más del gobierno y que está a modo. Desafortunadamente gobernar requiere una curva de aprendizaje de muchísimos años, entiendo que Morena no tiene la capacidad, no tiene la experiencia y lo que han llegado a hacer a nuestro país pues es a querer improvisar, a crear leyes que lejos de ayudar a México lo han hundido. El ejercicio que será el próximo domingo es una muestra de ello, de todas las ocurrencias que Morena ha intentado gobernar y que terminan en eso, en una ocurrencia. Y bueno, pues tanto se contradicen que uno de sus eslóganes es no mentir y se la pasan mintiendo, no engañar y se la pasan engañando, no robar e históricamente han sido los gobiernos con mayor corrupción. Es un engaño, coincido con mis compañeras Regidoras Edna Sosa y Patricia Abarca, es un engaño a la ciudadanía, es poca información la que tiene, pero ni hablar, hoy ellos están en el poder. Espero que la gente sienta las consecuencias de estos malos gobiernos. Es cuanto". El **C. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, enunció: "¿Alguna otra intervención? De no ser así, Secretario continúe con el desarrollo de la Sesión". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, señaló: "Presidente le informo que se han desahogado todos los asuntos y en consecuencia el Orden del Día". -----

- IV. El **C. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, enunció: "Habiendo concluido el Orden del Día y siendo las quince horas con cincuenta y siete minutos del día veintiocho de mayo del año dos mil veinticinco, se declara clausurada la Décima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Muchas gracias a todas y a todos por su atención. ----


C. Raciel Pérez Cruz,
Presidente Municipal Constitucional.

**C. Yanett Maribel Soto Díaz,
Primera Síndica.**

**C. Irma Lorena Roa López,
Segunda Síndica.**

**C. Alonso Adrián Juárez Jiménez,
Primer Regidor.**

**C. María del Rosario Aguirre Flores,
Segunda Regidora.**

**C. Vladimir Ortuño González,
Tercer Regidor.**

**C. Rubí Correa Ortega,
Cuarta Regidora.**

**C. Julio Sebastián Rodríguez Gallardo,
Quinto Regidor.**

**C. Aline Dávila Huizar,
Sexta Regidora.**

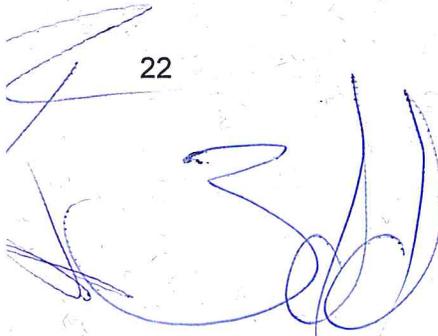
**C. Jesús Yair Cruz Olivares,
Séptimo Regidor.**

**C. Perla Guadalupe Monroy Miranda,
Octava Regidora.**

**C. Patricia Leonila Abarca Figueroa,
Novena Regidora.**

**C. José Janitzio Soto Zamorano,
Décimo Regidor.**

**C. Edna Valeria Sosa Juárez,
Décima Primera Regidora.**



**C. Eduardo Rojas Valerio,
Décimo Segundo Regidor.**



**C. Miguel Ángel Bravo Suberville,
Secretario del Ayuntamiento.**

